

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D Pedro Martinez. Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 16. Miercoles 26 de Febrero de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 36.

Habiendose recibido en este Gobierno político los pasaportes, pases, licencias y demas documentos de proteccion y seguridad pública correspondientes al presente año, prevengo á los Alcaldes primeros constitucionales de esta provincia, como encargados de su espendicion, acudan á la Seccion de contabilidad del mismo, por si ó por medio de persona competentemente autorizada, á recoger el completo de los que tienen pedidos. Chinchilla 23 de Febrero de 1840. = Ramon Lopez de Haro.

Circular número 37.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 17 del próximo pasado me dice lo siguiente.

»Enterada S. M. la Reina Gobernadora de una consulta del Gefe político de Málaga, y despues de oida la Contaduria general ha tenido á bien resolver que por ahora y mientras este ramo del servicio se organiza definitivamente, ingresen en las comisiones pagadurias todas las cantidades que por multas ó penas correccionales exijan las autoridades dependientes de este Ministerio.»

Lo que he dispuesto se inserte en este

periódico para la mas exacta observancia de parte de las autoridades aquienes comprende. Chinchilla 22 de Febrero de 1840. Ramon Lopez de Haro.

Circular número 38.

El Sr. Brigadier D. Francisco de Paula Guajardo con fecha 21 del corriente desde La Roda me dice lo que sigue.

»Por el correo de ayer he recibido directamente la Real orden que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conferir el mando militar de esa provincia en union con la de Guadalajara y Cuenca al Mariscal de Campo D. Trinidad Balboa, en consecuencia V. S. deberá obedecer en adelante las ordenes del espresado General en todo lo perteneciente á operaciones militares, continuando como hasta aqui entendiéndose con el Capitan general de esa provincia en lo relativo á la administracion de ella. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y gobierno.»

Y á los efectos convenientes lo pongo en noticia de las demas autoridades y la de los pueblos de la provincia. Chinchilla 23 de Febrero de 1840. = Ramon Lopez de Haro.

Circular número 39.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia adoptaran bajo su responsabilidad las disposiciones convenientes á la captura de los diez desertores del des-

tacamento de Santipona pertenecientes al 2.º batallon franco, cuyos nombres y medias filiaciones se insertan á esta continuacion, conduciendolo caso de ser habidos á disposicion del Sr. brigadier comandante general de esta provincia. Dios guarde á VV. muchos años Chinchilla 24 de Febrero de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

SEÑAS DE LOS DESERTORES.

Francisco Romero.

Hijo de Domingo y de Ramona Domingo, natural de Paniza, provincia de Zaragoza, oficio labrador, edad veinte y un años, soltero; pelo y cejas negro, ojos id. color claro, nariz regular, barba regular.

Blas Serna.

Hijo de Antonio y de Ana Gilabet, natural de Callosa, provincia de Valencia, oficio panadero, edad 22 años, estatura cinco pies, dos pulgadas, soltero; pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz afilada, barba poblada.

Domingo Garcia Noriega.

Hijo de Juan y de Maria Suares, natural de Pola de Viana en Asturias, oficio labrador, edad 32 años, estatura cinco pies cuatro pulgadas, soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba poblada.

Pedro Gallur.

Hijo de Manuel y de Teresa Alonso, de Orihuela, provincia de Alicante, oficio restillador, edad 26 años, casado, pelo y cejas castaño, ojos azules, color claro, nariz regular, barba poca.

Francisco Salera.

Hijo de Juan y de Maria Morataya, natural de Sisante, provincia de Cuenca, jornalero, edad 28 años, estatura cinco pies, casado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz afilada, barba poblada.

Vicente Albert.

Hijo de Dominio y de Francisca Abat, natural de Albaida, en Valencia, oficio labrador, edad 21 años, estatura cuatro pies, una pulgada y cuatro lineas, soltero, pelo

y cejas negro, ojos pardos, color claro, nariz ancha barba regular.

Cayetano Pellicer.

Hijo de Bernardo, y de Antonia Candel, natural de Alcira, en Valencia, oficio ornero, edad 19 años, estatura cinco pies y una pulgada, soltero, pelo y cejas rubio, ojos azules, color trigueño, nariz ancha, barba lampiña.

Bautista Cazorla.

Hijo de otro y de Maria Selies, natural de Novelda, de oficio labrador, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz gruesa, barba poca.

Antonio Cortés.

Hijo de Serafin y de Maria Balo natural de Burgante de oficio labrador, edad 23 años, estado casado, pelo y cejas negro, ojos pardos, color trigueño, nariz regular barba regular.

Juan Martinez Garcia.

Hijo de Francisco y de Maria Garcia natural de Sisante de la Mancha, oficio jornalero. edad 30 años, estatura 5 pies dos pulgadas cuatro lineas, estado casado, pelo y cejas castaño, ojos azules color trigueño, nariz regular, barba poblada.

Circular número 40.

Iguales disposiciones adoptarán VV. en averiguacion del paradero de Antonio Fernandez Perez, cabo de vara de la brigada de presidarios de Jaen, y de Marcelino Garcia Estrella confinado en dicho departamento de donde desertaron el 9 del actual, y cuyas señas se estampan á esta continuacion, conduciendolos caso de ser habidos á mi disposicion para yo hacerlo á la del Sr. Gefe superior politico de Jaen por cuya autoridad se reclaman. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 24 de Febrero de 1840.—Ramon Lopez de Haro. Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de Antonio Fernandez.

Edad 29 años, estatura 5 pies 2 pulgadas pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara larga, color mo-

reno, picoso de viruelas, natural de Cartagena, y vecindado en Velezmalaga.

Idem de Marcelino Garcia.

Edad 38 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, cara redonda, quebrado de las dos ingles, natural del Campillo Arenas.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Mariano Serrano, Contador de Rentas de la provincia de Albacete, Intendente interino de la misma.

HAGO SABER: que para el Domingo 4.º del proximo mes de Marzo y horas desde las 10 de su mañana á las 2 de la tarde, he dispuesto se saquen á publica subasta los aprovechamientos de pastos de las labores que acontinuacion se espresan por el tiempo de un año que principará á contarse desde 1.º de Abril del presente año y finará en 31 de Marzo del que viene de 1841 bajo las condiciones que están de manifiesto en la Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, cuyos remates se han de celebrar en esta ciudad, y casa calle de la Cruz, donde se halla establecida la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion, en actos consecutivos admitiendo pujas á la llana.

Los de la labor nombrada casa Molina que fue de las Dominicas de esta ciudad como de 2000 almudes:

Los de la labor llamada Charco-lobo que fue de los Dominicos de la misma como de 500 almudes.

Id. de tierras del Cerro Cebrian y redonda de Chinchilla id. id. como de 60 almudes.

Los de la labor nombrada Cuarto Cobo que fue de las Monjas Justinianas de Albacete como de unos 225 almudes.

Los de la labor titulada Pasa con Sol, que fue de la misma como de 900 almudes.

Id. id. del Viso, id. como de 700 almudes.

Id. id. Malpelo, id. como de 680 almudes.

Id. id. Romica, id. como de 1736 almudes.

Id. id. Salobral id. como de 560 almudes.

Los de la labor nombrada Casa de

3 los Estribos id. á las Monjas Franciscas de Albacete como de 500 almudes.

Los de la labor nombrada cuarto del Moral que perteneció á las Monjas Franciscas de Albacete como de 700 almudes.

Id. id. los Llanos id. como de 850 almudes

Id. id. Miralcampo id. como de 600 almudes.

Id. id. Pozo Majano id. de los Agustinos de Albacete como de 566 almudes.

Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en los espresados arriendos se inserta este anuncio en el boletin oficial de la provincia, y se fijarán los edictos correspondientes en los parages publicos de la capital de Albacete y esta ciudad. Chinchilla 22 de Febrero de 1840. C. I. L., Mariano Serrano.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ADVERTENCIA.

Sirva de gobierno á los interesados en la compra de bienes nacionales que á la 2.ª mitad de la labor nombrada Pasa con sol, en el anuncio publicado en el boletin oficial núm. 5, del 19 de Enero próximo pasado se le estamparon 203 fanegas 2 celemines de tierra, y que solo tiene 198 fanegas 2 celemines; y á la 2.ª mitad de la llamada del Viso 211 fanegas y tiene 112 y media.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Intendencia Militar del Distrito de Valencia:—El Excmo. Sr. Intendente General Militar con fecha 6 del corriente mes me dice lo que copio.—Circular.—El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 4 del actual me comunica la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—Descando S. M. que el convenio de Vergara tenga el mas puntual y exacto cumplimiento se ha servido resolver de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros que los Generales, Brigadieres, Gefes, oficiales y demas empleados militares y civiles comprendidos en dicho convenio, soliciten los despachos, títulos ó diplomas de sus respectivos empleos, grados y condecoraciones á cuyo fin dirigirán sus solicitudes los militares por conducto de los generales en gefe, inspectores y directores generales de

las armas, ó por los Capitanes generales de las provincias segun la situacion ó destino en que se encuentren, y los empleados civiles por las Direcciones, Audiencias ó Jefes superiores inmediatos del ramo ó que correspondan acompañando originales los despachos, títulos ó diplomas expedidas por D. Carlos, ó manifestando los que no los tengan haberlos llegado á recibir á por haberseles extraviado el motivo porque no los remiten, para que hechas las confrontaciones correspondientes por las listas presentadas por el Teniente general Conde de casa Maroto puedan expedirles los nuevos documentos que deben obtener por consecuencia del convenio cancelando los que presenten; y de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y á fin de que dando la mayor publicidad á esta resolucion de S. M. para que llegue á noticia de los interesados dependientes de la autoridad de V. E. tenga cumplido efecto en todas sus partes. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes en las dependencias de Administracion Militar de su cargo en el concepto que siendo los deseos del Gobierno de S. M. que la precedente resolucion tenga toda la publicidad posible segun la misma encarga, prevengo á V. S. disponga lo conveniente á fin de que se inserte íntegra en el papel mas público de esa capital y en los boletines oficiales de las provincias que constituyen ese distrito. = Y lo inserto á V. para su conocimiento, y á fin de que en debido cumplimiento á lo que se ordena disponga se inserte íntegra esta comunicacion en los periódicos de esa capital y boletín oficial de la provincia dandome aviso de haberlo realizado. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 12 de Febrero de 1840. = Felipe Fernandez Arias. = Sr. Ministro de Hacienda Militar de la provincia de Albacete. = Es copia. = Tomas Boiguez.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA

TERRITORIAL DE ALBACETE

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 29 de Enero ultimo, comunica á este Superior Tribunal, por conducto del Sr. Regente, la Real orden que sigue.

»La Audiencia Territorial de esta Corte elevó á S. M. por conducto del Superior Tribunal de Justicia una consulta reducida á si debia seguir conociendo en los pleytos sobre denuncias de bienes mostrencos y vacantes, que pendian en la Subdelegacion general del ramo ó en suplica ante la Junta Suprema de correos, y que pasaron á virtud del artículo 25 de la ley de 9 de Mayo de 1835, ó si debia remitirlos á las respectivas Audiencias, en que estan sitos los bienes litigiosos, para el curso que corresponde, con arreglo á lo prevenido por punto general en el artículo 262 título 5.º de la Constitucion de 1812, vigente como ley especial. Y enterada S. M. asi de lo espuesto por la Audiencia de Madrid, como de lo manifestado en su vista por el Supremo Tribunal de Justicia, con cuyo parecer se conforma, se ha dignado declarar, mandando al propio tiempo que esta declaracion se tenga como regla general, que no es opuesto al artículo 262 de la Constitucion de 1812 cuya disposicion solo debe aplicarse á los expedientes ó litigios nuevos, que continuen y se sigan en la Audiencia Territorial de esta corte los negocios que pasaron á la misma en virtud del artículo 25 de la ley de 9 de Mayo de 1835. Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y dado cumplimiento á la inserta Real orden por el mismo superior Tribunal se ha servido acordar la circule á VV. como lo egecuta, para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años Cartagena 14 de Febrero de 1840. — Luis Vicén. Señores Jueces de primera instancia de la provincia de Albacete.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Sigue el distrito del Bonillo.

Antonio Calero mayor
Antonio Garrido
Lorenzo Flores
Juan Clemente
Vicente Ruigonzalez
Bartolome Ruigonzalez

Juan Gallego
Juan José Blazquez
Ramon Sanchez
D. Luis de la Vega Tasis
Joaquin Rodriguez
Alfonso Sierra menor
José Sanchez Castillo
José Espinosa

José Gallego
D. Francisco Muñoz Palacios
José Chilleron
Vicente Fernandez Ogetes
Francisco Achan
Diego Ordoñez Roscado

(Se continuará.)

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.

Indice de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en este Periodico oficial en el mes de Febrero de 1840.

Número 9.

Gobierno político. Circular número 25 Real orden sobre la Encomienda del Peso Real de Valencia.

Idem. Anuncio del resultado del Escrutinio general para Diputados á Cortes.

Intendencia de Rentas. Orden de la Direccion de Rentas y Arbitrios de Amortizacion sobre venta de bienes nacionales de 1820 á 1823.

Número 10.

Gobierno político. Acta del escrutinio general de votos para la eleccion de Diputados á Cortes.

Lista nominal de los individuos que han tomado parte en dicha eleccion.

Número 11.

Gobierno político. Circular número 26 sobre aprehension de Juan Martinez desertor del deposito de prisioneros del Campo de Gibraltar.

Intendencia de Rentas. Anuncio de la subasta y remate de pastos de diferentes labores que correspondieron á conventos suprimidos.

Idem. Circular para que los Ayuntamientos de la provincia presenten las Cartas órdenes que tengan en su poder á fin de cangearlas por cartas de pago.

Venta de bienes nacionales.

Secretaria de la Audiencia Territorial. Real orden de 28 de Diciembre para que se espresen ciertas circunstancias en las condenas de los reos y se faciliten á la sociedad de carceles las noticias y datos que pidiere.

Continua la lista de electores.

Número 12.

Gobierno político. Circular número 27 Real orden nombrando en propiedad jefe político de esta provincia al Sr. D. Ramon Lopez de Haro.

Intendencia de Rentas. Amortizacion. Anuncio para que los contribuyentes que hagan pagos en las Comisiones subalternas cuiden de recoger cartas de pago del Comisionado principal.

Secretaria de la Audiencia territorial. Real orden de 11 de Enero sobre duelos ó desafíos.

Id. otras sobre el pago del derecho de hipotecas.

Comision de liquidacion de suministros. Estado de la liquidacion del mes de Enero.

Continua la lista de electores.

Número 13.

Gobierno político. Circular número 28 á algunos pueblos de la provincia reclamando las cuentas del ramo de proteccion y seguridad pública.

Diputacion provincial. Circular. Orden del Excmo. Sr. General en Jefe del ejército del Centro sobre el reparto de Acomilas y del de 2000 rs. á los pueblos para este objeto.

Intendencia de rentas. Para que los pueblos que se citan remitan el repartimiento del subsidio de comercio.

Venta de bienes nacionales; anuncio del arrendamiento de un molino.

Continua la lista de electores.

Número 14.

Gobierno político. Circular número 29 para que se presenten al Sr. Cefe político los dueños de ganados que de la izquierda del Jucar se hayan refugiado á pueblos de la derecha.

Otra número 30. Dirigida á los pueblos del obispado de Cuenca para que paguen el medio Diezmo.

Otra número 31 Real orden de 27 de Enero sobre la administracion de justicia.

La Asociacion de Ganaderos en primero del corriente varias disposiciones sobre las juntas que deben celebrarse.

Continua la lista de electores.

Número 15.

Gobierno político. Discurso pronunciado por S. M. en la apertura de Cortes en 18 de Febrero.

Id. Circular número 32 Reclamando de los pueblos que se nombran la certificacion de los productos que rindieron los propios y arbitrios en 37 y 38.

Id. Circular número 33. Para la captura de varios desertores.

Id. número 34. Para la captura de tres reos profugos.

Idem. número 35 Real orden para que se anuncie la suscripcion al Suplemento al Diccionario de Hacienda aplicado á España por D. José Canga Argüelles.

Intendencia de rentas. Anuncio de Subasta y remate de pastos de fincas que fueron de comunidades religiosas.

Ministerio de Hacienda militar. Circular á los pueblos pidiendo dos Estados cuyos modelos acompaña sobre los individuos comprendidos en el convenio de Vergara, y los retirados y viudas.

Número 16.

Gobierno político. Circular número 36 para que acudan á recoger los pasaportes y demas documentos de proteccion y seguridad pública.

Idem número 37. Real orden de 17 para que ingresen en las Pagadurias las penas y multas.

Idem número 38. Real orden por la que se confiere el mando militar de esta provincia la de Guadalajara y Cuenca al Mariscal de Campo D. Trinidad Balboa.

Idem número 39. Para la captura de desertores que se citan.

Idem número 40. Para la de otros dos id. Intendencia de rentas. Anuncio de subasta y remates de pastos de fincas que fueron de comunidades religiosas.

Ministerio de hacienda militar. Real orden de 4 del actual para que los compradores en el convenio de Vergara presenten sus despachos ó titulos para aspedirselos nuevos por S. M.

Secretaria de la Audiencia Territorial. Real orden de 29 de Enero para que continúe la Audiencia de madrid en el conocimiento de los pleitos sobre bienes mostrencos.

Continua la lista de los electores

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.

... de las ... en ...

... de las ... en ...

... de las ... en ...

... de las ... en ...

... de las ... en ...

... de las ... en ...